

Coronavirus: Medidas preventivas Actividad de Buceo





MEDIDAS PREVENTIVAS ACTIVIDAD DE BUCEO

ANTECEDENTES

A fines del año 2019 se produjo un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19. Posteriormente con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró que el brote de Covid-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Sanitario Internacional, y aprobado en nuestro país por el decreto N° 230, de 2008.

Posteriormente la Organización Mundial de la Salud en el mes de marzo de 2020 concluyó que el Covid-19 puede considerarse como una pandemia.

FORMAS DE CONTAGIO

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Como es sabido la supervivencia de virus sobre las distintas superficies, puede ser de varias horas, siendo un foco permanente de contagio entre los trabajadores y a través de estos sus familias.

Las actividades de buceo, especialmente las realizadas en la Industria de la Salmonicultura y otros del rubro acuícola, donde se prestan los servicios respectivos; **se genera un contacto estrecho** entre los trabajadores y su equipamiento; donde en ocasiones este es compartido, pudiendo ser un agente de contagio directo que **debe ser controlado**.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Toda embarcación de acercamiento o habitabilidad de buzos **debe aplicar el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes** definido por el Ministerio de Salud, Cuyo objetivo es proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente



mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, (también se puede utilizar una concentración de etanol del 70%, en superficies que pueden ser dañadas por el hipoclorito de sodio), amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

Mayor información respecto al protocolo de limpieza y desinfección de ambientes, agradecemos consultar el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES - COVID-19: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

DEL EQUIPAMIENTO DE BUCEO Y DEL BUCEO:

- El equipamiento de buceo y accesorios: Entiéndase, Traje de neopreno (chaqueta, pantalón, escaupines, calcetines, capucha), máscara, cinturón, arnés y reguladores **deben ser sanitizados** previo a cada postura, (Ej. Hipoclorito de Sodio, también se puede utilizar una concentración de etanol del 70%), u otro sanitizante especializado para equipos neopreno y equipos náuticos.
- Los Trajes de neopreno (chaqueta, pantalón, escaupines, calcetines capucha), máscara, cinturón, arnés, reguladores, guantes, aletas de propulsión, profundímetro, reloj de buceo, deben ser de uso personal, dado la contaminación microbiológica que se genera en su uso.
- Las boquillas a su vez deben **ser de uso personal**, preocupándose de su limpieza



permanente, después de cada uso.

- En el caso del uso de equipo semi-autónomo mediano, la máscara facial completa con comunicaciones (alámbricas) debe ser sanitizada ante y después de su uso incluyendo los terminales, con Hipoclorito o etanol al 70%.
- Durante la labor de buceo, el operador de los compresores debe ser exclusivo para cada equipo, y debe utilizar durante la operación del compresor mascarilla del tipo N95 para evitar el contagio en el suministro de aire hacia el buzo.
- El empleador deberá proveer elementos de sanitización al personal (agua y jabón o alcohol gel) para el aseo personal, una vez que ha terminado la labor de buceo.
- Al término de cada actividad de buceo, los equipos y accesorios utilizados durante la actividad, deben ser sanitizados y se debe dejar constancia escrita de dicha labor.
- La disposición final de los equipos utilizados en la actividad de buceo, deben ser guardados en casilleros individuales destinados para tal efecto.
- En las zonas de habitabilidad de los buzos se debe contar con una ventilación adecuada, manteniendo a lo menos una distancia de 1 metro con otra persona.
- Los equipos de primeros auxilios de aplicación de oxígeno normobárico que deben estar en cada centro de buceo, y la máscara facial debe siempre mantenerse con la limpieza adecuada, (en bolsas herméticas), siguiendo la misma indicación que para los demás equipos o accesorios, si es que llegasen a ser utilizadas.

RECOMENDACIONES NUEVO CORONAVIRUS: COVID 19

- La empresa deberá contar con su protocolo frente a casos sospechosos Coronavirus Covid- 19 de alguno de sus trabajadores.
- Evaluar quienes son los trabajadores de su empresa y centros de trabajo que han regresado por viaje de trabajo o vacaciones de países donde se encuentra circulando el virus; o hayan tenido contacto con ellos, e indíqueles aislamiento y que realicen trabajo en o desde sus domicilios, de ser posible. **Evite que asistan a los lugares de trabajo.**



- Evitar reuniones presenciales y prefiera realizarlas vía telefónica o a través de internet. Si es indispensable realizar reuniones presenciales, evite que sean demás de 10 personas y ojalá que puedan estar a una distancia mínima de un metro cada una.
- Evaluar sus planes de trabajo y replanifique o suspenda las actividades que involucren contacto con otras personas si no son prioritarias y fundamentales para la operación.
- Capacite a las personas que laboran en el centro de trabajo respecto a las medidas para prevenir la propagación del virus y los procedimientos establecidos respecto al tema.
- Confeccionar un procedimiento que contenga los pasos a seguir por las personas que laboren en el centro de trabajo (pertenezcan a la empresa, sean contratistas, subcontratistas, proveedores o visitas) toda vez que:
 - Se reintegra al trabajo un empleado o trabajador que provenga de algún país en el que ya se hayan confirmado alta circulación de personas contagiadas por el coronavirus"2019-n CoV".
 - Se reciba información de alguna persona que haya tenido contacto con otra para la cual existe sospecha de haber contraído el virus o que lo ha contraído.
 - Una persona que labore en el centro de trabajo y presente los síntomas: Fiebre (38°C o más), tos y dificultad para respirar. En esta situación, recomiende contactar a su servicio de salud y no presentarse al trabajo.
- Instalar dispensadores de alcohol gel en los puntos de acceso del público en general y también en los lugares de ingreso de quienes laboran en el centro de trabajo; en el exterior de baños y en los lugares en que los trabajadores/as interactúan con público.
 - Enseñe a las personas a las personas como realizar un adecuado lavado de manos.
 - Mejore las rutinas diarias de aseo y desinfección de instalaciones destinadas al aseo, alimentación, reuniones y vehículos de transporte de pasajeros.



Coronavirus: Medidas preventivas Actividad de Buceo

www.mutual.cl

